



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-113188-MB-11-Alc.1-11//**3158-HCD-11** – DESPACHO N° 71- COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente N° 4011-113188-MB-11-Alc.1-11//**3158-HCD-11**; Referente a: Anteproyecto Convalidación de Contrato; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente hace referencia a la Convalidación de Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Berazategui, representado en este acto por el Dr. Juan Patricio Mussi, en su carácter de Intendente Municipal Interino y el Señor Oscar Eduardo Mediavilla en su carácter de Socio Gerente de Mediashow Entertainment S.R.L.”;

Que el presente Contrato se realizó en virtud de una Actuación del Cantante Alejandro Lerner, el día 17 de Septiembre de 2011, en el Gimnasio Municipal Roberto De Vicenzo;

Que conforme lo normado por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar el contrato de referencia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4592

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios, entre la Municipalidad de Berazategui, representada en este acto por el Dr. Juan Patricio Mussi, en su carácter de Intendente Municipal Interino y el Señor Oscar Eduardo Mediavilla en su carácter de Socio Gerente de Mediashow Entertainment S.R.L.”; según obra a fojas 2/4 del presente.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Diciembre de 2011.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA